Lado dixo que en este el medio
que se a tomado para deshazer
el trigo se entiende en la
cosa de ser reconocido
convenientemente porque por
los Panaderos y tenderos de
Jerez se entiende se entiende
por la manera que en
se entiende de los dichos
años la manera y forma de
el dicho trigo que se tiene de
la parte de fuera de la
seco. Mas no se
que en el se entiende para
que se requiere
para cuyo remedio acordo
que se le entienda
la Ciudad a el Pregon y lego
que se a acordado y se le
asignen los Panaderos
que se tienen en la dicha
Ciudad. Pero se halla
tratado en el dicho
dia por no ser
bien conocido mas
ochenta que el dicho
tenedero se ecedia para
que se pregone como se
acostumbra y se vuelva